



ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION NAVARRA DE JUDO Y D.A.

En Pamplona, en la sede de la Federación Navarra de Judo y Deportes Asociados, sita en Pabellón Arana – Plaza Aizagerria, 1, a las 13:00 horas, del día 14 de agosto de 2020, se reúnen:

Dña. Rebeca Arranz Hermosilla
Presidente de la Junta Electoral
D. Jesús Ederria Fernández
Vocal de la Junta Electoral
D. Asier Marco Hernández
Secretario de la Junta Electoral

Se procede a discutir y aprobar los puntos del orden del día prefijado:

- 1º.- Proclamación de Candidatos a la Asamblea General.
- 2º.- Rechazo de candidaturas a la Asamblea General.
- 3º.- Aprobación de Papeleta de voto para elección Estamento de Clubes.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

1º Tras revisar los escritos presentados por los candidatos a miembros de la Asamblea General de la Federación Navarra de Judo y D.A., y cumpliendo todos los requisitos exigidos en el reglamento electoral, se aprueba proclamar los siguientes candidatos a la Asamblea General:

- Estamento de Entidades Deportivas:

A.C.D. UNIVERSIDAD DE NAVARRA	ESCUELA TAKUMI
A.M.B. WUJI ESCUELA	GIMNASIO LEON PAMPLONA
ADEMAR	JUDO CLUB ANSOAIN
BERTXARRI	JUDO CLUB ARDOI
C.A.D. IRABIA	JUDO KLUB ERICE
C.D. ADAKA	JUNBI-TAISHO JUDO CLUB
C.D. AIKIDO MARTIKET	LARRAONA CLARET
C.D. ERREKA K.E.	LUCHA BURLADA
C.D. NAVARRO VILLOSLADA	NATACION PAMPLONA
C.D. PLAZAOLA	NAVARRO DE LUCHA, CLUB
CARMELITAS-VEDRUNA	RIBERA NAVARRA, JUDO CLUB
CD J.& W. VALLE EGÜES-EGÜESIBAR	S.C.D.R. ANAITASUNA
CLUB DEPORTIVO ATARRABIA	SDC ECHAVACOIZ
CLUB LAGUNAK	SHOGUN
CLUB SAN IGNACIO	TAWUGA/GIM. ANSOAIN
CLUB TENIS PAMPLONA	U.C.D. ROCHAPEA
EL REDIN	

- Estamento de Deportistas: Marco Arizu, Eduardo.
Moreno Hernández, Andrés.
Lezano Gallego, Pedro Javier
Rojas Oyarzabal, Victor
Ardoiz Gracia, M^a Luisa
- Estamento de Técnicos: Areta Iriarte, José Benito.
Toro Barroso, José Tomás.
- Estamento Jueces y Árbitros: Arcos Fernández, Miguel Angel.

3º.- Por otro lado se rechaza la candidatura de Juan Azpiroz Zilbeti al Estamento de Técnicos por presentarse la documentación por email fuera de la hora establecida, ya que el plazo para presentar las candidaturas a miembros de la asamblea finalizaba, el día 13 de agosto de 2020, a las 15:00 H. como se establece en el artículo 8 punto 3 del Reglamento Electoral, recientemente modificado tras la reanudación del proceso electoral, modificación que ha sido aprobada por el Instituto Navarro de Deporte en la Resolución 461/2020 de 23 de junio. Se hace constar que dicha resolución y modificación han sido publicadas en la sede de la Federación, en la página web y en el Instituto Navarro de Deporte.

La candidatura de Jose León Ruiz, al Estamento de Técnicos y las candidaturas de Miren León Ruiz, Rubén Juanto Iriarte, Josu Huarte Prieto y Javier Lassa Iglesias al Estamento de Deportistas han sido rechazadas por dos motivos: 1. por presentar la documentación por email fuera de la hora establecida y por lo tanto no cumplen el punto 3 del artículo 8, presentación antes de las 15:00 H. y 2. porque la documentación presentada no es la establecida en el reglamento, enviando por email un documento pdf con firma física y no con firma digital como se establece en el artículo 17.4 del reglamento electoral que dice expresamente que: "la documentación citada deberá presentarse en formato papel, con firmas físicas, o en formato digital, en PDF, con firma digital reconocida. Es válido el envío de este PDF por medio de un correo electrónico".

3º.- Se confecciona únicamente la papeleta de voto para el Estamento de Clubes ya que en el resto de estamentos solo se han presentado el número mínimo de candidatos establecidos en el Reglamento electoral, no es necesario realizar votaciones.

4º.- No se producen, ruegos y preguntas.

La presente Resolución de la Junta Electoral de la Federación Navarra de Judo y D.A. podrá ser recurrida ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

A las 14:30 horas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando los asistentes la conformidad con lo en ella acordado



Fdo. Rebeca Arranz Hermosilla
Presidente



Fdo. Jesús Ederra Fernández
Vocal



Fdo. Asier Marco Hernández
Secretario